



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0022590/2019

VISTO:

La RD 195/19 por la cual se aprueba la comisión ad hoc y los criterios para la confección del orden de mérito de los postulantes de la Carrera de Ingeniería Agronómica, a la movilidad el programa ARFAGRI en el marco del proyecto: *“Hacia una agricultura sustentable en Francia y Argentina: Adaptarse a los cambios y proponer soluciones que preserven la salud y el ambiente”*; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión se reunió y se analizaron los antecedentes de los postulantes y que se realizaron las entrevistas personales correspondientes,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer el siguiente orden mérito:

Orden de Mérito	Nombre y Apellido del alumno	DNI
1º	BERTA, MARTINA EUGENIA	36.604.297
2º	PATIÑO, ROSA NAZARETH	47.974.579
3º	MANERO, MIRANDA NICOLE	41.087.268
4º	ARIAS ROBERTO AGUSTÍN	39.988.532

ARTÍCULO 2º: Otorgar una beca de movilidad en el marco del Programa ARFAGRI a la alumna BERTA, MARTINA EUGENIA para el segundo semestre de 2019.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria de Asuntos Académicos y por su intermedio a la Prosecretaria de Relaciones Internacionales y a los interesados. Cumplido Archívese.

